

RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 081-2024/ELCTO

Huancayo, 27 de mayo de 2023

VISTO:

Informe Técnico N° GAP-001-2024 de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A ELECTROCENTRO S.A, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAN se aprobó el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, el que tiene por objetivo establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, mediante la Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”,(en adelante la DIRECTIVA) la cual tiene como objetivo la de regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE; en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, el Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Que, mediante Resolución N° RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-026-2024 de fecha 23 de febrero, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la baja de los bienes por la causal de RAEE, de acuerdo al detalle contenido en el Apéndice Anexo I que forman parte integrante de dicha Resolución.

Que, mediante Informe Técnico N° GAP-001-2024 de fecha 08 de Mayo de 2024, la Unidad de Control Patrimonial informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, luego de haber cumplido con el procedimiento establecido en los sub numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.10 del numeral 7.2 de la Directiva, con fecha 14 de marzo de 2024, la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C.- RECOLECC presentó por mesa virtual la solicitud de donación de los bienes muebles, adjuntando la documentación establecida en el sub numeral 7.2.5 del numeral 7.2 de la Directiva., registrada como Empresa Operadora de Residuos Sólidos, con registros EO-RS-0332-19-150135, quien será la que se encargue de la recolección, transporte y acondicionamiento; concluyendo, por tal razón, que corresponde aprobar la donación de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C.- RECOLECC, cuya descripción y características se encuentran detalladas en el Anexo I de la Resolución de Gerencia General N° GG-026-2024, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 006- 2021-EF/54.01 y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01; la Gerencia Administración y Finanzas considera conforme el expediente presentado para la donación de los bienes dados de baja por causal de RAEE, a favor del Sistema de Manejo de RAEE: Consultoría y Logística Inversa SAC; en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, de conformidad con el sub numeral 7.2.10 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 dispone que la entidad de encontrar conforme el procedimiento emita la Resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo RAEE determinado.

Que, estando conforme con el informe del visto, y habiéndose cumplido con la normatividad sobre la materia, corresponde emitir la resolución autoritativa que apruebe la transferencia en la modalidad de donación de los bienes denominados RAEE contenidos en la Resolución de Gerencia General N°GG-026-2024 y su Anexo I correspondiente.

De conformidad a la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-Ef/54.01; Decreto Legislativo N° 1439.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la donación de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor de la empresa Consultoría y Logística Inversa SAC, con RUC N° 20601870330, cuya descripción y características se encuentra detallada en el Anexo I de la Resolución de Gerencia General N° 026-2024, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Logística y Control Patrimonial a efectuar las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, mediante la suscripción del Acta de Entrega - Recepción respectiva con las formalidades de ley.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial y Unidad de Logística, para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 4º.- Disponer que la Gerencia de Administración notifique a la empresa Consultoría y Logística Inversa SAC lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas notifique al Órgano de Control Institucional, en un plazo no menor de tres (03) días hábiles, previos al acto de entrega de la donación, con la finalidad que pueda designar a un representante para que participe como veedor en el acto de entrega de la donación.

Regístrese, comuníquese y archívese